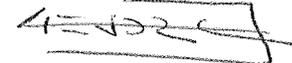


 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

**ACTA DE INICIO PROYECTO CORREDOR PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA
CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA APP No. 002 DEL 08/09/2014**

En Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año 2014, se reunieron en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, las personas a continuación relacionadas y en representación de las Entidades que se indican:

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
ANDRÉS FIGUEROA SERPA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
ALBER ALHADEF 	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S	
IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ	CONSORCIO INTERVIAS 4G	
KHENDRY RUEDA ROMERO – Apoyo a la Supervisión	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	

Con la finalidad de suscribir el acta de inicio del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 cuyo objeto, conforme al nral. 2.1. P.G.: es *“El presente Contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1”*.

Y cuyo alcance conforme a la sección 3.2 de la parte Especial es: *“Alcance del Proyecto La financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Vía Perimetral del Oriente de Cundinamarca, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato”*

VALOR: El valor del contrato conforme a la sección 3.4 de la P.E. es de **UN BILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.647.776.111.169)** del Mes de Referencia.

PLAZO: El plazo del Contrato transcurrirá conforme a la sección 2.4. Literal a. P.G.; entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión, a más tardar al vencerse el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión.



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

De acuerdo con lo establecido en la cláusula primera el Orosí N° 1 de 19 de diciembre de 2014, al contrato de Concesión No. 002 de 2014 que indica: “... *Modificar el literal (b) del numeral 2.3 de la Parte General del Contrato de Concesión N° 002 de 2014, el cual quedará así:*

“2.3 Perfeccionamiento e Inicio de Ejecución del Contrato

(b) Para iniciar la ejecución del presente Contrato se suscribirá el Acta de Inicio siempre que se hayan cumplido los siguientes requisitos:

(i) Presentación por parte del Concesionario y aprobación por parte de la ANI de la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato y de las demás garantías que deban ser entregados con la Garantía Única de Cumplimiento como requisito para iniciar la ejecución del presente Contrato, conforme a lo señalado en la Sección 12.1(a) de esta Parte General.

(ii) La entrega por parte del Concesionario de una certificación expedida por su Representante Legal, o cuando se encuentre obligado a tenerlo, por éste y el Revisor Fiscal en la que conste estar al día en el pago de los salarios, prestaciones sociales y parafiscales de sus empleados, en los términos establecidos por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

(iii) La constitución del Patrimonio Autónomo y el fondeo de las Subcuentas según se establece en el presente Contrato en las Secciones 3.13 y 3.14 de esta Parte General.

(iv) El nombramiento del Supervisor de la ANI, que, en todo caso, deberá llevarse a cabo dentro de los treinta (30) Días siguientes a la suscripción del Contrato.

(v) La suscripción por parte de la ANI del Contrato de Interventoría en un plazo máximo de ciento ochenta (180) Días contados desde la suscripción del Contrato de Concesión.

(vi) Suscripción del Acta de Entrega de la Infraestructura programada para ser recibida por el Concesionario al inicio del Contrato en los términos previstos para ello en la Parte Especial.

(vii) El pago por parte del Concesionario de la primera cuota de la Comisión de Éxito al Estructurador, en los términos señalados en la Parte Especial.

(viii) Reembolso del valor de los estudios realizados durante la Precalificación a los Precalificados no adjudicatarios del presente Contrato, de ser el caso, de conformidad con las reglas aplicables al proceso de Precalificación. Este reembolso se efectuará dentro de los veinte (20) Días Hábiles siguientes a la firma del Contrato.

(ix) Que el Concesionario haya recibido efectivamente los Recursos de Patrimonio previstos hasta la Fecha de Inicio por parte de sus socios y/o Fondos de Capital Privado, según corresponda, y con esto se haya cumplido el respectivo Giro de Equity, de conformidad con lo previsto en la Parte Especial.

(x) Las demás que se señalen en la Parte Especial.”

Los anteriores supuestos se cumplieron de la siguiente manera:

1. Presentación por parte del Concesionario y aprobación por parte de la ANI de la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato y de las demás garantías que deban ser entregados con la Garantía Única	El Concesionario presentó para aprobación de La Agencia, mediante comunicación radicada en la ANI con el No. 2014-409-048837-2, del 06 /10/2014 y complementada mediante las comunicaciones radicados N° 2014-409-052291-2 y N° 2014-409-
--	---



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

de Cumplimiento	054258-2 Póliza de Cumplimiento N° 400000460 anexo 0 y 1, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones N° 400000460 anexo 0 y 1, Responsabilidad Civil Extracontractual N° 400000458 anexo 0 y 1 y Daños contra Todo Riesgo N° 2201214003692 anexo 0 y 1 las cuales fueron aprobadas el 7 de noviembre de 2014 por la ANI mediante comunicación con radicado 20147050104613.
2 Entrega por parte del Concesionario de una Certificación expedida por su Representante Legal, o cuando se encuentre obligado a tenerlo, por éste y el Revisor Fiscal en la que conste estar al día en el pago de los salarios, prestaciones sociales y parafiscales de sus empleados, en los términos establecidos por el artículo 50 de la ley 789 de 2002	El Concesionario mediante comunicación, radicada bajo el No. ANI 20144090528632 del 27 de octubre de 2014, allega la respectiva Certificación suscrita por el Gerente General.
3 La constitución del Patrimonio Autónomo y el fondeo de las Subcuentas según se establece en el presente Contrato en las Secciones 3.13 y 3.14 de esta Parte General.	Mediante radicado N° 20144090561012 del 12 de noviembre de 2014 el Concesionario remite el contrato de fiducia debidamente suscrito. La Fiduciaria Bancolombia, por medio de escrito del 11/11/2014 radicado en la ANI con consecutivo 20144090558522 el 12 de noviembre del presente año, certifica que se han fondeado las Cuentas y Subcuentas, de acuerdo con lo establecido en las Secciones 3.13 y 3.14 de la Parte General del Contrato de Concesión y en la Sección 4.5 de la Parte Especial.
4. El nombramiento del Supervisor de la ANI.	La Agencia le informó al Concesionario la designación del supervisor para este proyecto, mediante comunicación ANI No. 20143060200981 de 17/10/2014
5. Suscripción por parte de la ANI del Contrato de Interventoría.	El día 12 de noviembre de 2014 se suscribió el Contrato de Interventoría No. 169 de 2014 con el Consorcio Intervías 4G. El 25 de noviembre de 2014 se realizó la aprobación de las garantías del Contrato de Interventoría, lo cual fue notificado, al Representante Legal del Consorcio Intervías 4G
6. Suscripción del Acta de Entrega de la Infraestructura programada para ser recibida por el Concesionario	La Alcaldía de La Calera, a través de la Resolución No. 395 del 28 de noviembre de 2014 autoriza a la Agencia Nacional de Infraestructura vincular dentro




 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

	<p>del Proyecto Vial "Corredor Perimetral del Oriente de Bogotá" las vías que están a cargo de dicha Alcaldía. El Departamento de Cundinamarca, a través de las Resoluciones No. 0334 del 5 de junio de 2014 y No. 0946 de 26 de noviembre de 2014 con marco al convenio interadministrativo de cooperación interinstitucional para el desarrollo vial de Cundinamarca, autoriza a la Agencia Nacional de Infraestructura vincular dentro del Proyecto Vial "Corredor Perimetral del Oriente de Bogotá" las vías que están a cargo de departamento de Cundinamarca y que se relacionan en el citado Acto Administrativo; a su vez el INVIAS mediante las Resoluciones No. 6314 de 15 de octubre de 2014 y No. 6775 del 30 de octubre de 2014 hace entrega a la ANI de las vías que se encontraban a su cargo. En ese orden, el día 19 de diciembre de 2014, La Agencia y El Concesionario suscribieron el Acta de Entrega de la infraestructura Programada, en los términos previstos en la Parte Especial del Contrato de Concesión.</p>
<p>7. Pago por parte del Concesionario de la primera cuota de la Comisión de Éxito al Estructurador - Consorcio Consultoría Concesiones Viales Colombia</p>	<p>El Concesionario mediante oficio radicado en la ANI con N° 2014-409-049419-2 del 8 de octubre de 2014, acreditan y certifican el pago del 70% de la comisión de éxito en la estructuración del corredor vial Perimetral de Oriente de Cundinamarca</p>
<p>8. Reembolso del valor de los estudios realizados durante la Precalificación a los Precalificados no adjudicatarios del presente Contrato. No aplica según lo manifestado por la Vicepresidencia de Estructuración y Adjudicación mediante memorando 2014-200-009272-3 del 7 de octubre de 2014.</p>	<p>NO APLICA.</p>
<p>9. Que el Concesionario haya recibido efectivamente los Recursos de Patrimonio previstos hasta la Fecha de Inicio por parte de sus socios y/o Fondos de Capital Privado, según corresponda, y con esto se haya cumplido el respectivo Giro de Equity, de conformidad con lo previsto en la Parte</p>	<p>La Fiduciaria Bancolombia, por medio de escrito del 11/11/2014 radicado en la ANI con consecutivo 2014-409-055851-2 el 12/11/2014, certifica que se recibieron recursos que ascienden a la suma de VEINTICINCO MIL VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS PESOS</p>

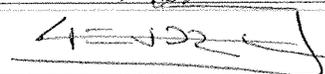
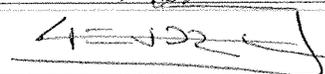


 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

Especial.	M/CTE (\$25.024.300.862,53) por concepto de aporte al fideicomiso cifra que cumple con lo establecido en el numeral 4.4 de la Parte Especial del Contrato.
10. No hay más señaladas en la parte especial.	

Teniendo en cuenta lo anterior, los firmantes dejan constancia que se han cumplido la totalidad de los requisitos para la suscripción de este documento contractual, señalados en el literal b. de la sección 2.3 de la Parte General conforme a la Cláusula Primera del Orosí N° 1 del 19 diciembre de 2014.

Se firma por los que en ella participaron:

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
ANDRES FIGUEREDO SERPA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
ALBER ALHADEF	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S	
IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ	CONSORCIO INTERVIAS 4G	
KHENDRY RUEDA ROMERO – Apoyo a la Supervisión	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	

Proyectó: Khendry Rueda Romero -- Líder del equipo de Supervisión- Vicepresidencia de Gestión Contractual.



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 12/11/2013

Vilma Esperanza Castañeda Camacho – Asesora Jurídica
 Luis Enrique Moreno Barbosa – Asesor Financiero
 Aprobó: Luis Eduardo Gutiérrez Díaz – Gerente Carretero 2 *LEG.*
 Margarita Montilla – Gerente de Asesoría Legal
 Emerson Leonardo Durán Vargas – Gerente Grupo Financiero V.G.C.

